

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal Superior del Personal, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación, ha calificado los antecedentes de méritos profesionales de los señores Oficiales Superiores en situación de ascenso a la alta clase de Generales de Brigada y Contralmirantes.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 213° de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación. los ascensos deben ser aprobados por S. E. el señor Presidente de la República y Capitán General de las Fuerzas Armadas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICOApruébase los siguientes ascensos:

EJERCITO.-

AL GRADO DE GENERAL DE BRIGADA:

- Cnl. DAEM. Hernán Terrazas Céspedes
- Cnl. DAEM. Adolfo Zúñiga Bosco
- Cnl. DEM. Mario Adett Zamora

FUERZA AEREA.-

AL GRADO DE GENERAL DE BRIGADA AEREA:

- Cnl. DAEM. Alberto Abdalá Echeverría

FUERZA NAVAL.-

AL GRADO DE CONTRALMIRANTE:

- Cap, Nav. DAEM, José Vargas Valenzuela

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, René Bernal Escalante, Víctor Castillo Suárez, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Juan Pereda Asbún, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Víctor Gonzales Fuentes, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Walter Núñez Rivero.